



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/2/543 "EQUIPO DE CÓMPUTO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio CGCC/DAN/328/2023 para la Licitación Pública Local LPL 2023/2/543, referente a la adquisición de EQUIPO DE CÓMPUTO, requeridas por la Dirección de Apoyo a la Niñez, mediante requisición número 20231124-00 .

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara declaró desierta la partida 2 del oficio CGCC/DAN/328/2023 en su vigésima sexta sesión con carácter de extraordinaria, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 20 veinte de septiembre de 2023 dos mil veintitrés publicó la convocatoria para participar en la licitación de la partida en comento, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 2 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, el representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:-

- **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.**
- **Gama Sistemas S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Green Tech S.A. de C.V**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGCC/DAN/427/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas:

En ese sentido, y al ser una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.**, **Gama Sistemas S.A. de C.V.** y **Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación: entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.** y **Gama Sistemas S.A. de C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio **CGCC/DAN/427/2023** suscrito por la **Dirección de Apoyo a la Niñez** se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan las propuesta son **solventes técnicamente**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por otra parte, en atención al dictamen antes mencionado, se determina que el licitante **Comercializadora Green Tech S.A. de C.V. no es solvente técnicamente**, toda vez que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se solicitan en el numeral 5 del Anexo 1 de las bases; en particular no presenta la carta compromiso de entrega en el domicilio establecido.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación: **Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos.

Tabla 1. Cuadro comparativo de evaluación económica (precio promedio: \$2,769.23):

No.	Inseti	Gama
2	\$2,301.05	\$1,920.00
	42.55%	51%

Tabla 2. Cuadro comparativo de evaluación técnica-económica:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Inseti	Gama
1	<u>Defecto de Fabrica</u>			
	Los licitantes deberán garantizar los bienes contra defecto de fábrica por escrito.	25%	25%	25%
	12 meses o más 25%			
	6 a 12 meses 15%			
	menos de 6 meses 5%			
2	Garantía	24%	24%	24%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	El proveedor debe proporcionar productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno.			
	De 01 a 09 días 24%			
	De 10 a 15 días 14%			
	Más de 16 días 04%			
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	51%	42.55%	51%
Total de la evaluación		100%	92.55%	100%

Tabla 3. Descripción de la partida adjudicada:

Partida	Ganador	Monto	IVA	Monto con IVA
2	Gama	\$1,920.00	\$307.20	\$2,227.20

Nota común a los cuadros informativos: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **Inseti:** Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.
- **Gama:** Gama Sistemas S.A. de C.V.
- **Green Tech:** Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar el monto total del proveedor que obtuvo la adjudicación:

PROVEEDOR	Partida ganada oficina CGCC/DAN/328/2023	Monto total adjudicado con IVA incluido
Gama Sistemas S.A. de C.V.	2	\$289,536.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2023/2/543** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Nestor Tello	Titular	Dirección de Apoyo a la Niñez

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **uno de noviembre de dos mil veintitrés** en la **vigésima octava sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/2/543 "EQUIPO DE CÓMPUTO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

Luis García Sotelo

Representante del Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

[Signature]

Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

[Signature]

Cesar Daniel Hernández Jimenez

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

[Signature]

[Signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Signature]

[Signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/2/543
"EQUIPO DE CÓMPUTO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Luis Galindo Cruz
Suplente del Titular del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Suplente del Titular del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

